



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

DECRETO. En Benalmádena, a ... **23 ENE. 2018** .....

Nº de Resolución **424** . Datación del libro **23 ENE. 2018** .

**Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Incorporación de Remanentes nº 1/2018.**

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 23 de enero de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

**"ANTECEDENTES**

*Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda donde detalla las partidas a incorporar de fecha 23 de enero de 2018:*

**DETALLE DE LAS PARTIDAS DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 1/2018  
CON FINANCIACIÓN AFECTADA PRESUPUESTO 2017**

PROYECTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE (€)
17231003	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2017	2310-480	70.305,00
17231002	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN	2310-131	151.500,88
		2310-16000	50.856,12
16241002	INICIATIVA COOP. SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN	241-141	190.692,43
16241003	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMP. INSERCIÓN 2016. EXP. MA/OCA/0004/2016	241-131	101.524,90
		241-16000	32.031,11
		241-22616	18.887,87
17241002	PROYECTO BENEMPLA JOVEN	241-22617	100.208,50
<b>TOTAL INCORPORACIÓN FINANCIACIÓN AFECTADA 1/2018</b>			<b>716.006,81</b>

**NORMATIVA APLICABLE**

Art. 48.1 del R. D. 500/90 de fecha 20/04/90 en concordancia con el art. 992 cuyo tenor literal es el que sigue:

*"Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros."*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

## CONSIDERACIONES

### PRIMERA Y ÚNICA

*A la vista del expediente de Incorporación de Remanentes nº 1/2018 del ejercicio 2018, se incorporan por ser éste objeto de financiación afectada, por importe de 716.006,81€.*

*Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."*

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Providencia de fecha 23 de enero de 2018, el expediente de Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada nº 1/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretario Acctal., doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
DE HACIENDA

Fdo. Manuel Arroyo García

EL VICESECRETARIO ACCTAL.,  
(por Resolución de 10/12/14 de la Dir. General  
Admón. Local)



Fdo. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo